



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, nueve (09) de julio de 2021. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvese proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0236

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2018-00150**
Ejecutante: MARÍA ALEJANDRA FUERTES BENAVIDES
Ejecutado: LACIDES ALBERTO FIGUEROA GOMEZ

Mocoa, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de segunda instancia de veinte (20) de abril de 2021, dictada dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se decidió REFORMAR la sentencia dictada el 17 de octubre de 2018 por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 34 del 12 de julio de 2021

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
237620be606d26a5eea1e0e67fe0fb0862711fab8c84bb15e08076714143e2c3
Documento generado en 09/07/2021 11:46:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>